

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 2024004319 , DE FECHA 09/07/2024

Nº Expte.: 5/2024/81019

A la vista de lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Orden de 21 de abril de 2022, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público.

Teniendo en cuenta que la citada Orden contempla la posibilidad de ampliación de horarios en supuestos especiales, por actividades de interés general, al amparo de razones culturales, sociales o económicas, es especial por su incidencia en la actividad de los sectores productivos o de servicios y en la creación de empleo.

DISPONGO

Primero.- Dictar este Decreto, para que los locales y establecimientos contemplados en la Orden de 21 de abril de 2022, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público, que dispongan de la correspondiente licencia de funcionamiento, puedan ampliar su horario de cierre en dos horas, el viernes 12 y el sábado 13 de julio de 2024 (Fiestas del Carmen de la Poveda), por considerar su especial incidencia positiva para el municipio.

Segundo.- Publicar el contenido de este Decreto en el correspondiente Bando para general conocimiento y, especialmente, de los sectores afectados. Ello, de conformidad con la legislación vigente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Alberto Escribano García, en Arganda del Rey, en la fecha arriba indicada.



Fdo.: Alberto Escribano García
Alcalde
Documento firmado electrónicamente
con fecha 09/07/2024 - 15:51:53